



~~Wavarro~~ ~~Mizavetz~~ ~~Nervas~~

~~Pera~~ ~~Alcaran~~ ~~Paternas~~

Pero Antonio
del Olmo

En la villa de Caravaca a doce de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. Los señores del Ayuntamiento de ella, que firmaron, eligieron por dependiente de este Ayuntamiento con insignia de jurisdicción, para el despacho de todas las diligencias que se le confieren a D. Juan Pedro Lopez, a quien se le haga saber. Yo firmo de que certifico

José María

Ignacia

Juan

Alonso Lopez

~~Wavarro~~

~~Mizavetz~~

~~Nervas~~

~~Pera~~

~~Alcaran~~

~~Paternas~~

Pero Antonio
del Olmo

Notif. - En Caravaca y en trece del referido octubre; yo

